

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su beneplácito por las declaraciones formuladas por el Viceministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, Carlos Paz Ide, en el acto de conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, celebrado el 1° de abril de 2026 en la ciudad de La Paz, en las que reafirmó el histórico y valioso respaldo del gobierno boliviano al legítimo reclamo de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Diputado Nacional Rodríguez, Miguel

Diputado Nacional Arabia, Damián

Diputada Nacional Razzini, Verónica

Diputado Nacional Zapata, Carlos Raúl

Diputada Nacional Flores, Maria Gabriela

Diputado Nacional García, Álvaro

Diputado Nacional Pelli, Federico Agustín

Diputado Nacional Fargosi, Alejandro

Diputada Nacional González Estevarena, María Luisa

Diputado Nacional Almena, Carlos Alberto



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Diputado Nacional Huesen, Gerardo

Diputado Nacional Tortoriello, Aníbal

Diputada Nacional Petrovich, María Lorena

Diputado Nacional Morchio, Francisco

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por las declaraciones del Viceministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, Carlos Paz Ide, formuladas el 1° de abril de 2026 en el marco del acto conmemorativo del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, organizado por la Embajada argentina en La Paz.

En dicho acto, el Viceministro Paz Ide expresó que la causa de las Malvinas "no solo corresponde a la Argentina, sino que constituye también una causa regional", sustentada en principios del derecho internacional tales como la integridad territorial, el respeto a la soberanía de los Estados y la solución pacífica de las controversias. Esas palabras motivaron la reacción del embajador del Reino Unido en Bolivia, Richard Porter, quien las calificó de "intervención profundamente decepcionante e inaceptable en los asuntos soberanos del Reino Unido", pretendiendo deslegitimar el pronunciamiento de un Estado soberano sobre una cuestión que las propias Naciones Unidas reconocen como pendiente de resolución.

La postura boliviana no constituye injerencia en asuntos ajenos: es el ejercicio pleno de una política exterior fundada en el derecho internacional. Así lo reconoció la propia Cancillería argentina, que calificó las palabras del diplomático británico como "expresiones desafortunadas" y reafirmó, mediante comunicado oficial del 3 de abril de 2026, que la Cuestión Malvinas "constituye una situación especial y particular de colonialismo que debe ser resuelta mediante la negociación entre la Argentina y el Reino Unido", de conformidad con la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y demás resoluciones aplicables.

El Reino Unido invoca reiteradamente el principio de libre determinación de los pueblos para eludir ese diálogo. Sin embargo, dicho principio no resulta aplicable al caso Malvinas: ninguna resolución de la Asamblea General ni de su Comité Especial de

Descolonización lo ha invocado en relación con las islas. No existe allí un pueblo colonizado con derecho a decidir su estatus internacional. Existe, en cambio, una población instalada por la potencia ocupante tras la expulsión de la población y las autoridades argentinas en 1833. El denominado "referéndum" de 2013, realizado sin intervención ni aval de la Asamblea General, carece de validez jurídica y no altera en modo alguno la situación de colonialismo que persiste.

La Cuestión Malvinas no es, ni ha sido jamás, un asunto bilateral cerrado entre la Argentina y el Reino Unido. Es una causa regional, reflejada en el apoyo sostenido que los países latinoamericanos han expresado en la OEA, el MERCOSUR, la CELAC, la Cumbre Iberoamericana, el G77 y China, el SICA, la ZPCAS y el Consenso de Brasilia, entre otros foros. Bolivia, en esta oportunidad, no hizo más que honrar esa tradición de solidaridad regional.

Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara no implica injerencia en asuntos internos de otro Estado, sino el reconocimiento de una postura que defiende los derechos soberanos de la República Argentina con fundamento en el derecho internacional.

Es, además, una oportunidad para que el Congreso Nacional reafirme, en el plano institucional, lo que la Cancillería ya expresó en el plano ejecutivo: que la causa Malvinas es una causa de toda la región, y que la solidaridad de Bolivia merece el reconocimiento explícito de los representantes del pueblo argentino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

Diputado Nacional Rodríguez, Miguel

Diputado Nacional Arabia, Damián

Diputada Nacional Razzini, Verónica

Diputado Nacional Zapata, Carlos Raúl

Diputada Nacional Flores, Maria Gabriela

Diputado Nacional García, Álvaro

Diputado Nacional Pelli, Federico Agustín

Diputado Nacional Fargosi, Alejandro

Diputada Nacional González Estevarena, María Luisa

Diputado Nacional Almena, Carlos Alberto

Diputado Nacional Huesen, Gerardo

Diputado Nacional Tortoriello, Aníbal

Diputada Nacional Petrovich, María Lorena

Diputado Nacional Morchio, Francisco